

5.7. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es la responsable de la ejecución de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos. En el ejercicio de estas competencias esta Consejería desarrolla dos Políticas de Gasto fundamentales: La Política de Infraestructuras y la Política de Vivienda y Urbanismo, que se concretan básicamente en la realización de actuaciones Inversoras que se pueden considerar en principio neutrales desde el punto de vista del Impacto de Género, si bien, es cierto que toda actuación de la administración de manera directa o indirecta tiene a la postre influencia en la consecución de la igualdad entre los géneros.

REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	229	57,11	172	42,89	401
B-II	164	71,30	66	28,70	230
C-III	563	76,18	176	23,82	739
D-IV	277	42,48	375	57,52	652
E-V	271	71,88	106	28,12	377
Totales	1.504	62,69	895	37,31	2.399

Gráfico 5.7.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Obras Públicas y Transportes según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

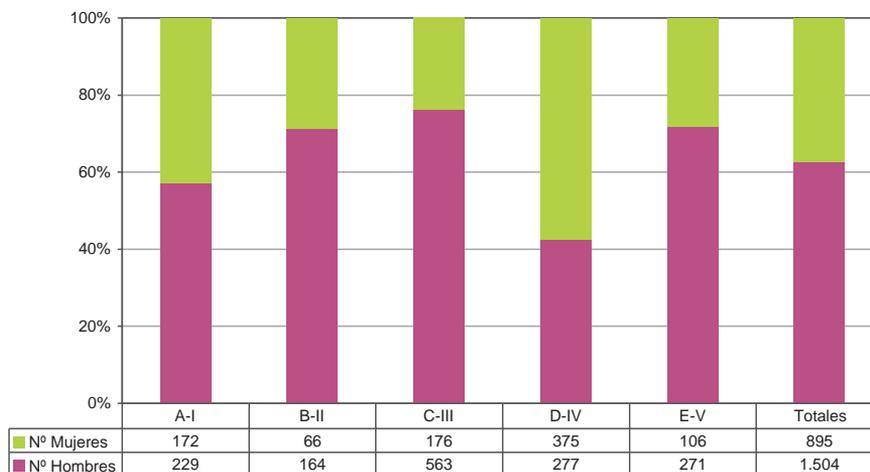
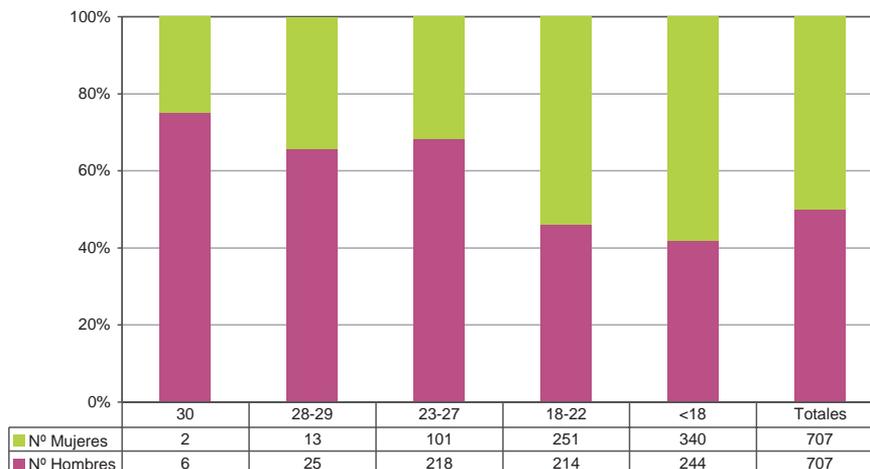


TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	6	75	2	25	8
28-29	25	65,79	13	34,21	38
23-27	218	68,34	101	31,66	319
18-22	214	46,02	251	53,98	465
<18	244	41,78	340	58,22	584
Totales	707	50	707	50	1.414

Gráfico 5.7.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Obras Públicas y Transportes según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La Consejería de Obras Públicas y Transportes propone los siguientes “Indicadores de Impacto de Género” para el Presupuesto de 2007, organizados por programas y especificando la magnitud empleada y la cuantía de la misma:

PROGRAMA 3.1.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa presupuestario, que en la Comunidad Autónoma de Andalucía está compartido por otras secciones presupuestarias, en lo que respecta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es ejecutado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y se materializa en una serie de ayudas de capital que tienen como objetivo mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de las viviendas que constituyan la residencia habitual y/o permanente de las personas mayores de 65 años o con discapacidad y movilidad reducida.

Aunque este programa presupuestario no hace diferenciaciones en su desarrollo entre hombres y mujeres, la estructura de la pirámide de población y el hecho de que son las mujeres las que soportan el peso de la población dependiente, determinan que el estrato de población más beneficiado por estas ayudas sea el de la mujer; al ser mayoría dentro del colectivo de personas mayores de 65 años, y mejorarse las condiciones en que se realiza el cuidado de las personas dependientes.

Los indicadores asociados a este programa son los siguientes:

Adecuación funcional básica de viviendas	N. Viviendas	5.800
Adecuación funcional básica de viviendas. Hombres	N. Solicitantes	4.350
Adecuación funcional básica de viviendas. Mujeres	N. Solicitantes	1.450

Los datos se han obtenido de la información facilitada por la base de datos DOMO (S.I. Tramitación de Subvenciones en materia de Vivienda), en relación con las solicitudes de viviendas realizadas en 2006, y extrapolando dicho resultado para 2007.

PROGRAMA 4.3.A: ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este Programa presupuestario, ejecutado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene como objetivo fundamental permitir el acceso a la vivienda de aquellas familias y grupos que encuentran dificultades para hacerlo en el mercado inmobiliario libre; de forma particular a los jóvenes, la población con más de 65 años, las familias numerosas, las familias monoparentales y aquellas otras en la que concurren especiales problemas sociales.

En la propia definición de este objetivo se realiza una apuesta por igualdad de género, ya que son las mujeres las que sufren en mayor medida dificultades para acceder a la vivienda por sus especiales condiciones sociolaborales y económicas, son ellas las que forman en la mayoría de los casos las familias monoparentales, las que soportan la carga de las familias numerosas, y en las que concurren en muchos casos especiales circunstancias sociales, como es el caso de la violencia de género.

Los indicadores definidos para este programa son los que a continuación se relacionan:

Rehabilitación Autonómica	N. Viviendas	8.200
Rehabilitación Autonómica. Hombres	N. Solicitantes	6.396
Rehabilitación Autonómica. Mujeres	N. Solicitantes	1.804
Rehb. Parque Público Residencial	N. Viviendas	6.600
Rehb. Parque Público Residencial. Hombres	N. Solicitantes	5.148
Rehb. Parque Público Residencial. Mujeres	N. Solicitantes	1.452
Ayud. Joven, Víctima Violencia Género y Terr.	N. Actuaciones	2.000
Ayud. Joven, Víct. Violencia Género y Terr. Hombres	N. Actuaciones	1.000
Ayud. Joven, Víct. Violencia Género y Terr. Mujeres	N. Actuaciones	1.000
Rehabilitación de Arquitectura	N. Actuaciones	57
Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Hombres	N. Responsables	38
Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Mujeres	N. Responsables	19

Los datos de indicadores de Dirección de Obra, cuya magnitud es “N. Responsable”, se han obtenido de los contratos firmados en 2006 extrapolados a 2007. Así mismo, las fuentes utilizadas en la elaboración de los indicadores con magnitud “N. Beneficiarios” y “N. Solicitantes” han sido fundamentalmente las bases de datos DOMO y ULISES (B.D. actuaciones de vivienda), extrapolando los datos disponibles en 2006 a 2007.

PROGRAMA 4.3.B: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Este Programa Presupuestario, recoge las partidas del presupuesto dirigidas al desarrollo de la Política de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. Sus objetivos tienen un alcance universal desde el punto de vista de la población andaluza, aunque es cierto que determinadas líneas de actuación tienen un efecto indirecto en la mejora de las condiciones de vida de la población femenina. Por un lado junto con el Programa de Arquitectura y Vivienda y a través de actuaciones de intervención en el mercado de suelo pretenden facilitar el acceso a la vivienda, y por otro, el desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos, centrado en la construcción y dotación de espacios de uso público, benefician especialmente a la mujer.

Entre los objetivos de este Programa destacan:

Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Responsables	42
Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Hombres	30
Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Mujeres	12

Los datos del indicador ‘Dirección Obras’ proceden de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es el órgano encargado de ejecutar las obras.

PROGRAMA 5.1.A: D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este programa presupuestario, dirige su dotación económica a la financiación de las actividades de Planificación, Dirección, Coordinación y Divulgación de las actuaciones de la Consejería, así como la dotación y mejora de medios materiales y humanos.

Dentro de este programa, se han seleccionado como indicadores de impacto de género, los relativos a las actividades de formación del personal de la Consejería.

Actividades Formativas	N. Actividades	32
Actividades Formativas. Hombres	N. Formadores	22
Actividades Formativas. Mujeres	N. Formadores	15
Actividades Formativas. Hombres	N. Participantes	175
Actividades Formativas. Mujeres	N. Participantes	205

Las fuentes utilizadas proceden de las solicitudes recibidas para participar en las actividades formativas organizadas en 2006, así como de bases de datos e información facilitada por el Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, extrapoliándose dichos datos a 2007.

PROGRAMA 5.1.B: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de los andaluces, la competitividad de nuestra economía y la cohesión territorial.

Este Programa presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Hay que resaltar que las infraestructuras y servicios del transporte buscan un beneficio universal para la población a la que se dirigen, aunque, también es cierto está bien que la decisión de qué infraestructuras y servicios se van a desarrollar y el ámbito geográfico sobre el que se actúe, unido a la distribución geográfica de la población y sus hábitos de vida, van a determinar que colectivos ven mejorar sus condiciones de vida o sus posibilidades de desarrollo futuro. Destacan como líneas de actuación que pueden favorecer el desarrollo presente y futuro de la mujer andaluza, la mejora de los sistemas de transportes de viajeros/as y la mejora de la accesibilidad a las zonas de interior y litorales.